

REF.: APRUEBA CONTRATO PERSONAL A CONTRATA.

CURACO DE VELEZ, 03 de Enero de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.-

DECRETO ALCALDICIO N° 05

1. **CONTRATESE**, a contar del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 a Don **RAFAEL ANTONIO ANDRADE VERA, RUT N°** **6**, Asimilado a Grado 11°, Escalafón Técnico en calidad de contrata, quién por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.-

2. El gasto que devengue la cancelación de esta contratación se imputará al **Subt. 21 Item 02 - 001**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RONNY ILLANES OJEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)